

LA IMPOSIBILIDAD PRAGMÁTICA DE RELATIVIZAR EL RELATIVISMO GLOBAL

THE PRAGMATIC IMPOSSIBILITY OF RELATIVIZING GLOBAL RELATIVISM

JAVIER VIDAL

Departamento de Filosofía, Universidad de Concepción, Chile,
fravidal@udec.cl

Recibido: 7-09-2010. Aceptado: 15-11-2010.

Resumen: En su libro *Fear of Knowledge*, P. Boghossian rechaza un relativismo global sobre los hechos como una posición incoherente. Pero él no está de acuerdo con el argumento tradicional aducido en defensa de esta objeción tradicional. No se sigue de la concesión de que el relativismo sea él mismo verdadero solo en relación a una teoría, que es meramente una afirmación arbitraria. Este artículo trata de probar que un recurso a la racionalidad de relativizar el relativismo global es contraproducente. Incluso suponiendo que el relativismo global fuese la cosa más racional que creer, la aserción relativista no sería paradójicamente un acto racional a causa de la naturaleza racional de la creencia y la naturaleza racional de la aserción. De hecho, la paradoja de la racionalidad para el relativista es tener que realizar una aserción falsa, so pena de no realizar ninguna aserción en absoluto.

Palabras clave: Pragmática, presuposición, racionalidad, autorrefutación, inexpressabilidad.

Abstract: In his book *Fear of Knowledge*, P. Boghossian rejects a global relativism about facts as an incoherent position. But he does not agree with the traditional argument by which this traditional objection is defended. It does not follow from the concession that relativism is itself to be true only relative to a theory, that it is just an arbitrary claim. This paper tries to prove that an appeal to the rationality of relativizing the global relativism is self-defeating. Even if global relativism was supposed to be the most rational thing to believe, the relativist assertion would be not paradoxically a rational act according to the rational nature of belief and the rational nature of assertion. In fact, the paradox of rationality for the relativist is to have to make a false assertion, on pain of not making an assertion at all.

Keywords: Pragmatics, presupposition, rationality, self-refuting, inexpressibility.

1. Introducción

RECIENTEMENTE, P. Boghossian (2006)¹ ha sostenido que el argumento tradicional contra el relativismo global sobre los hechos o la verdad no funciona. La idea detrás del argumento, que el relativista tiene que comprometerse con alguna verdad absoluta, es correcta. Boghossian propone un nuevo argumento que llevaría al relativista a ese compromiso y, por tanto, a la incoherencia. Pero el argumento tradicional no probaría que el relativismo global es incoherente, en el sentido de caer en el dilema de ser autorrefutante o ser racionalmente defectivo. Por eso, la crítica de Boghossian al argumento tradicional consiste en establecer la *racionalidad* del relativista: pues, si el relativista no tiene que ser irracional al proponer la relativización de su propia tesis, entonces no es llevado a una elección forzosa entre ser relativista o ser racional. Mi objetivo es mostrar que, paradójicamente, el supuesto de que el relativista actúa racionalmente al relativizar su propia tesis conduce a una reducción al absurdo de la racionalidad de esa jugada relativizadora. Así que, en efecto, uno tiene que elegir entre ser relativista o ser racional.

Boghossian toma prestada de T. Nagel una de las incontables formulaciones del argumento tradicional, donde el relativismo global es considerado como una forma de subjetivismo:

Para expresarlo esquemáticamente, la afirmación “Todo es subjetivo” ha de ser un absurdo, porque debería, ella misma, ser o bien subjetiva o bien objetiva. Pero no puede ser objetiva, ya que en tal caso sería falsa si fuera verdadera. Y no puede ser subjetiva, pues entonces no excluiría ninguna afirmación objetiva, incluyendo la afirmación de que es objetivamente falsa. Puede haber algunos subjetivistas que, tal vez haciéndose llamar pragmatistas, presenten el subjetivismo como aplicándose incluso a sí mismo. Pero entonces éste no precisa ninguna réplica, ya que no es más que un informe acerca de lo que el subjetivista encuentra placentero decir. Si, además, nos pide que nos unamos a él, no necesitamos ofrecer razón alguna para decir que no, puesto que *no nos ha dado ninguna razón para aceptar* (Nagel 1997, 15, énfasis mío).

Es evidente que referirse al relativismo global como una forma de subjetivismo no es argumentativamente neutral. El relativismo global es un subjetivismo porque el relativista no nos ha dado (ni, diríamos, puede darnos) ninguna razón para aceptarlo. Este artículo está dedicado a la cuestión de lo

¹ En el capítulo “Relativizing the Facts”.

que ocurre con un relativismo que, aplicándose incluso a sí mismo, puede darnos razones, y tal vez las mejores razones, para convertirnos en relativistas. Mi conclusión es que, a fin de cuentas, el relativismo más racional lleva a algún tipo de incoherencia o absurdo. De manera que el relativista tiene que elegir entre ser subjetivista o ser racional. Si elige ser subjetivista, el argumento tradicional en la formulación de Nagel es concluyente: en el mejor de los casos el relativista sólo nos informa acerca de lo que encuentra placentero decir, y no estamos obligados a dar importancia a su palabra. Si elige ser racional, las consideraciones que voy a presentar le sitúan todavía más abajo: su palabra no sólo estaría exenta de razones sino que, en el mejor de los casos, hablaría en contra de su propia racionalidad.

2. La crítica de Boghossian

En lo que sigue voy a reformular el argumento tradicional de Nagel como si la tesis relativista global pudiera expresarse mediante una aserción de la oración “Todos los hechos son relativos”. Siguiendo a Boghossian, el dilema de Nagel va a ser reformulado como un dilema entre una interpretación absolutista o una interpretación relativista de esa aserción. De entrada, digamos que un hecho *absoluto* es un hecho de la forma: p^2 . Si la aserción de la oración “p” tiene el contenido proposicional $\langle p \rangle$ es que estamos interpretando la aserción de “p” en términos absolutos. Entonces, en función de su contenido proposicional y del esquema de equivalencia sobre la verdad de las proposiciones³, resulta que la aserción de “p” es verdadera si, y solo si, p. Por otro lado, un hecho *relativizador* es un hecho de la forma: Según la teoría T, p. Si la aserción de de la oración “p” tiene el contenido proposicional $\langle \text{Según la teoría T, p} \rangle$ es que estamos interpretando la aserción de “p” en términos relativos. Así que en función de su contenido proposicional y del esquema de equivalencia, resulta que la aserción de “p” es verdadera si, y solo si, según la teoría T, p. En este último caso, el giro expresivo relativizador es en lo que consiste decir que un hecho como p es *relativo* a alguna teoría. Boghossian (2006, 52-57) no habla, como yo voy a hacer a conti-

² Me referiré a los hechos usando directamente ciertas expresiones, como la letra p, y me referiré a las proposiciones, o contenidos proposicionales de una aserción, insertando las expresiones usadas dentro de los símbolos $\langle \rangle$, como es habitual hacerlo.

³ El esquema de equivalencia tal que, en el lado derecho de una de sus instancias, usamos la misma expresión para especificar la condición de verdad de la proposición:

$\langle p \rangle$ es verdadera si, y sólo si, p.

nuación, de hechos relativizadores sino sólo de hechos relativizados mediante el giro expresivo relativizador. No veo que eso introduzca una diferencia relevante.

Ahora bien, como Boghossian señala (2006, 50), la interpretación relativista así entendida no es suficiente para dar cuenta de las condiciones pragmáticas de una aserción. Si mi aserción de la oración “Hubo dinosaurios” tuviese el contenido proposicional <Según la teoría T, hubo dinosaurios>, yo no me estaría comprometiendo con el hecho de que hubo dinosaurios: es compatible la creencia de que según la teoría T, hubo dinosaurios, con la creencia de que no hubo dinosaurios. Sin embargo, toda interpretación de una *aserción* debe reflejar un compromiso, por parte del hablante, con el modo de ser de las cosas. De manera que, en una interpretación relativista, la aserción de “Hubo dinosaurios” debe tener el contenido proposicional <Según la teoría T *que creo*, hubo dinosaurios>.

A partir de estas consideraciones, el argumento tradicional consiste en preguntarse qué ocurre si la aserción de “Todos los hechos son relativos” es interpretada tanto en términos absolutos como en términos relativos: como expresando la proposición <Todos los hechos son relativos> o como expresando la proposición <Según la teoría T que creo, todos los hechos son relativos>. Si la aserción es interpretada en términos relativos⁴, entonces, siendo verdadera, hay un hecho relativizador de la forma: Según la teoría T que el hablante relativista cree, todos los hechos son relativos. Un adversario tradicional del relativismo afirma, en primer lugar, que, a pesar de que interpretada en términos relativos la aserción de “Todos los hechos son relativos” puede ser verdadera, a la vez el relativismo global puede ser falso: aunque según la teoría T que el relativista cree, todos los hechos sean relativos, puede ser que realmente no todos los hechos sean relativos. En palabras de Nagel: la verdad de la aserción relativista no excluiría la afirmación de que el relativismo global es objetivamente falso. Pero esta respuesta es una petición de principio contra el relativismo global. Obviamente, el relativista que realiza la aserción de “Todos los hechos son relativos” está comprometido, debido a la teoría T que cree, con que todos los hechos son relativos. No es legítimo responderle, simplemente, que puede ser que no todos los hechos sean relativos⁵.

⁴ La aserción relativista, interpretada en términos absolutos, lleva a una inmediata autorrefutación lógica, cosa que Boghossian no pone en cuestión (2006, 53). Como Nagel lo expresa: sería falsa si fuera verdadera. No voy a ocuparme de la interpretación absolutista porque el argumento tradicional no es criticado a ese respecto.

⁵ Una respuesta análoga puede encontrarse en Blackburn (2006).

El adversario tradicional afirma, en segundo lugar, que la aserción de que según la teoría *T* que el relativista cree, todos los hechos son relativos, sólo expresa lo que el relativista está dispuesto a creer y que, por eso, el relativista no está dando razones que merezcan una respuesta razonada: el adversario podría argumentar que, en la medida en que el relativista abraza el credo relativista al dejarse llevar por la mera opinión, y él, el adversario, tiene razones para no ser relativista, el relativismo global no es una opción racional. En palabras de Nagel: la aserción relativista sólo es una declaración acerca de lo que el relativista encuentra placentero decir, pues no nos ha dado ninguna razón para aceptarla. En este punto es donde Boghossian (2006, 54; y, más adelante, sobre el relativismo epistémico y la justificación, 82-84) encuentra un serio problema con el argumento tradicional. Sostiene que del supuesto de que la aserción relativista sea interpretada en términos relativos, no se sigue que la aserción sólo expresa una inclinación *subjetiva* del relativista. Como ya es explícito en mi formulación del argumento tradicional, la referencia a una *teoría T* indica que el relativismo global no tiene que ser racionalmente gratuito, sino que puede estar racionalmente articulado. El anti-relativista puede decir, claro está, que él también tiene razones para no ser relativista, pues, según la teoría *T** que cree, no todos los hechos son relativos. Pero es posible que el relativista argumente que la teoría *T* según la cual todos los hechos son relativos es la teoría que *es más racional creer para cualquiera*: de este modo, puede decir que la aserción de “Todos los hechos son relativos” expresa la tesis de que según la teoría *T* que es más racional creer, sea uno de entrada relativista o anti-relativista, todos los hechos son relativos. En otras palabras, el relativismo global sería una consecuencia, advertida o inadvertida por el creyente, de la teoría *T* que él debe creer porque es lo más racional que puede creer.

3. Autorrefutación pragmática

Supongamos que Boghossian está en lo correcto. Si la aserción de “Todos los hechos son relativos” es interpretada en términos relativos, entonces, siendo verdadera, hay un hecho relativizador de la forma: Según la teoría *T* que es más racional creer para cualquiera, todos los hechos son relativos. Obviamente, de ahí se sigue que según la teoría *T* que es más racional creer para mí, el hablante relativista, todos los hechos son relativos.

De entrada, no estamos directamente ante un caso de autorrefutación lógica, en que una aserción es a la vez verdadera y falsa y, por tanto, falsa: es lógicamente compatible la verdad de lo que la aserción dice y que, por

tanto, sea un hecho que según la teoría T que es más racional creer, todos los hechos son relativos, con que *ese* hecho relativizador sea, falsando así la teoría T, un hecho absoluto. Es suficiente suponer que ese hecho relativizador no es a su vez un hecho relativo a alguna teoría. Si suponemos lo contrario caemos en un regreso al infinito, pues ahora cabe preguntarse si el nuevo hecho relativizador (en cuyos términos el hecho relativizador original resulta relativizado) es o no es un hecho relativo a alguna teoría, y así sucesivamente. Una opción es, desde luego, detener el regreso en algún punto de la serie y suponer que *ese* hecho relativizador, a diferencia de los anteriores, es un hecho absoluto. Pero la solución es estéril: si la aserción relativista fuera verdadera habría, después de todo, un hecho absoluto⁶. Así que supongamos que el hecho relativizador original no es a su vez un hecho relativo a alguna teoría. Si la aserción relativista fuera verdadera habría entonces un hecho absoluto, pero la aserción no dice que todos los hechos son relativos, en cuyo caso el relativista no cae en contradicción alguna: la teoría T sería falsada pero no sería verdadera y falsa a la vez la aserción de que según la teoría T que es más racional creer, todos los hechos son relativos.

Ahora bien, estamos ante un caso de autorrefutación pragmática. Esta forma de autorrefutación consiste en que, debido a las condiciones pragmáticas necesarias para aseverar algo, la realización de una aserción entraña que la aserción es falsa. Desde Descartes, el ejemplo paradigmático es una aserción de “No existo”⁷: si yo asevero que no existo, es que existo mientras realizo la aserción, de manera que la aserción tiene que ser falsa. En efecto, mi existencia es una condición pragmática necesaria para realizar cualquier aserción y, por tanto, la aserción de “No existo” niega la condición pragmática que necesariamente tuvo que darse al realizar esa aserción, que, por tanto, es falsa. En algunos casos, esta forma de autorrefutación está basada en el fenómeno semántico de la *presuposición*: <p> es una presuposición de <q> cuando <p> tiene que ser verdadera para que <q> pueda tener un valor

⁶ Boghossian utiliza esta estrategia de regreso al infinito en la formulación de su nuevo argumento contra el relativismo global (2006, 54-57). Él sostiene que, según el relativista global, cualquier aserción tendría que expresar una proposición infinita y que, sin embargo, una proposición infinita es sin duda algo que no podemos expresar ni comprender. Del mismo modo, la aserción de “Todos los hechos son relativos” tendría que expresar una proposición infinita. Estaríamos ante un caso de un fenómeno al que podríamos referirnos como *inexpresabilidad semántica* de la tesis relativista. Pero en lo que sigue no voy a ocuparme de este tipo de argumentación.

⁷ Otro ejemplo que ya es paradigmático desde Putnam (1981) es la aserción de “Somos cerebros en una cubeta” como diciendo que somos cerebros en una cubeta-aparente-en-la-imagen.

de verdad, es decir, cuando $\langle q \rangle$ tiene un valor de verdad solo si $\langle p \rangle$ es verdadera. O puesto en términos de la presuposición de una aserción: una cierta proposición tiene que ser verdadera para que una cierta aserción tenga algún valor de verdad. Aunque la presuposición es, obviamente, una relación semántica entre contenidos proposicionales, también puede considerarse como una condición pragmática necesaria para aseverar algo: pues, es argumentable que nadie puede aseverar algo que no sea verdadero o falso⁸. De manera que si la presuposición de una aserción no se diera, el hablante no podría haber realizado la aserción. Pero es seguro que una presuposición para que la aserción de que según la teoría T que es más racional creer, todos los hechos son relativos, pueda realizarse y ser verdadera o falsa, es que sea verdadera la proposición $\langle T \text{ es la teoría que es más racional creer} \rangle$.

Por otra parte, hay un principio básico sobre la normatividad de la creencia:

- 1) Uno debe creer que p solo si $\langle p \rangle$ es verdadera⁹.

Además, hay un sentido claro en que el deber en que consiste el carácter normativo de la creencia incluye el carácter racional de la creencia y, por tanto, podría pensarse que el principio 1) sobre la verdad como norma de la creencia entraña el siguiente principio sobre la racionalidad de la creencia:

- 2) Uno cree racionalmente que p solo si $\langle p \rangle$ es verdadera.

De otro modo, podríamos encontrarnos con una situación extraña. Supongamos que $\langle p \rangle$ no es verdadera sino que es falsa. Entonces, según 1) uno no debe creer que p. Sin embargo, como el carácter normativo de la creencia no incluiría su carácter racional en el sentido de 2), no está en cuestión que uno pueda creer racionalmente que p. En esta situación, no habría incompatibilidad entre que una persona no deba creer que p y, no obstante, crea racionalmente que p, lo que parece absurdo (o, al menos, contraintuitivo). Pero para sustraernos a ese resultado tendríamos que comprometernos con el principio: es racional creer que p sólo si uno debe tener la creencia (de manera que si uno no debe tener la creencia tampoco es

⁸ Strawson (1950), quien introdujo el fenómeno de la presuposición, parece sostener en cambio que el hablante habría realizado una aserción que no tiene valor de verdad. Entonces, según Strawson, la presuposición sería un fenómeno puramente semántico.

⁹ Una defensa de este principio puede leerse en Engel (2002, 126-131).

racional tenerla), lo cual también suena bastante contraintuitivo¹⁰. En cambio, es mucho menos contraintuitivo el principio: es *máximamente racional* creer que p sólo si uno debe tener la creencia, pues en ese caso no podría haber razones (contra-razones) que le eximieran a uno de la obligación de tener la creencia. Supongamos que este principio no es válido: si $\langle p \rangle$ no es verdadera según 1) uno no debe creer que p, pero, con todo, podría ser máximamente racional creer que p. Esto nos conduce a que no hubiera incompatibilidad entre que una persona no deba creer que p y, sin embargo, sea máximamente racional su creencia. No veo cómo pueda aceptarse esta consecuencia. Así que dado el principio 1) sobre la verdad como norma de la creencia y el principio: es máximamente racional creer que p sólo si uno debe tener la creencia, llegamos por transitividad lógica de ambos condicionales al siguiente principio sobre la máxima racionalidad de la creencia:

3) Es máximamente racional que uno crea que p sólo si $\langle p \rangle$ es verdadera.

Más aún, para los propósitos de la autorrefutación pragmática del relativismo no es necesario aceptar el principio 1), que es ampliamente discutido. Supongamos otra vez que $\langle p \rangle$ no es verdadera sino que es falsa. Como ya no es aceptado el principio sobre la verdad como norma de la creencia, no se sigue que uno no deba creer que p. Pero del principio 3) se sigue que no es lo más racional tener la creencia, y esta consecuencia tiene plausibilidad por sí misma. En efecto, lo que carece de plausibilidad es una situación en la que sea compatible que la creencia de que p es falsa y, no obstante, es máximamente racional tener la creencia: cuando menos, lo más racional sería abstenerse de tenerla¹¹.

Vayamos ahora a juntar los hilos de la argumentación. El problema inicial es que, como vimos antes, si la aserción de que según la teoría T que es más racional creer, todos los hechos son relativos, es una aserción verdadera, entonces la teoría T es *falsa*: habría un hecho relativizador absoluto (el

¹⁰ De hecho, que el carácter normativo de la creencia *incluye* su carácter racional es suficiente y adecuadamente recogido por el principio: uno debe creer que p sólo si es racional creer que p (de manera que si no es racional tener la creencia uno no debe tenerla). Pero, obviamente, de este principio no se sigue, por transitividad lógica de ese condicional y del condicional 1), que 1) entraña 2).

¹¹ Podría pensarse que para los pragmatistas tiene sentido que una creencia sea falsa y, con todo, sea máximamente racional tenerla en términos de utilidad o conveniencia. Pero ese escenario no es posible. De acuerdo a una teoría pragmatista de la verdad, una creencia que es máximamente racional es por ello mismo verdadera.

hecho de que según la teoría T que es más racional creer, todos los hechos son relativos) que la falsa. La condición de verdad de la aserción hace que la teoría T sea falsa. Pero teniendo en cuenta el principio 3) sobre la máxima racionalidad de la creencia, llegamos independientemente a la siguiente conclusión: *si la teoría T es falsa, es falsa la proposición <T es la teoría que es más racional creer>*. De acuerdo con el fenómeno de la presuposición, estamos ante una clara autorrefutación pragmática. Por un lado, la proposición <T es la teoría que es más racional creer> tiene que ser verdadera, como presuposición que es, para que la aserción de que según la teoría T que es más racional creer, todos los hechos son relativos, pueda realizarse y ser verdadera. Por otro lado, si esta última aserción relativista es verdadera, entonces, como eso entraña que la teoría T es falsa, resulta que la proposición <T es la teoría que es más racional creer> es falsa por aplicación del principio 3). En suma, la presuposición de que T es la teoría que es más racional creer tiene que darse, para que la aserción relativista pueda realizarse y tener un valor de verdad. Pero entonces, *la aserción relativista tiene que ser falsa*. Pues si, por el favor del argumento, la aserción relativista fuera verdadera, la teoría T sería falsa y la presuposición no se daría, en cuyo caso la aserción relativista no podría realizarse ni tendría realmente valor de verdad alguno. Por tanto, la condición pragmática de la presuposición como condición de posibilidad de que la aserción relativista (de que según la teoría T que es más racional creer, todos los hechos son relativos) pueda realizarse y tenga algún valor de verdad, determina que la aserción relativista sea falsa. En otras palabras: si T es la teoría que es más racional creer, es falso que según la teoría T que es más racional creer, todos los hechos son relativos.

La única salida a la autorrefutación pragmática es dar paso a una forma de autorrefutación lógica del relativismo global, a pesar de que inicialmente descartamos esa posibilidad. En efecto, supongamos que la proposición <T es la teoría que es más racional creer> no es una presuposición de la aserción de “Todos los hechos son relativos”, interpretada en términos relativos. Entonces, debemos considerar que la relación de esa proposición con el contenido proposicional de la aserción relativista, más que un fenómeno pragmático, es un fenómeno puramente semántico. Hay dos opciones a la vista: o bien esa proposición es parte del contenido proposicional de la aserción relativista o bien es una consecuencia lógica de la aserción relativista. En el primer caso, la aserción relativista tiene ahora el contenido proposicional <T es la teoría que es más racional creer y según la teoría T que es más racional creer, todos los hechos son relativos>. Debemos suponer, a menos de caer en un regreso de relativizaciones, que el hecho conjuntivo correspondiente a ese contenido proposicional, o cualquier miembro del

hecho conjuntivo, no es un hecho relativo a alguna teoría¹²: luego, si la aserción de “Todos los hechos son relativos” es verdadera, la teoría T es falsa, pues hay al menos un hecho absoluto que la falsa. Aplicando el principio 3) sobre la máxima racionalidad de la creencia, llegamos otra vez a la conclusión de que es falsa la proposición <T es la teoría que es más racional creer>. Pero como esa proposición falsa es ahora parte (un miembro) del contenido proposicional conjuntivo de la aserción relativista, resulta que, según el significado lógico de la conjunción, la aserción relativista es falsa. En otras palabras: si la aserción relativista es verdadera, entonces es falsa y, por tanto, es falsa.

En el segundo caso, la aserción de “Todos los hechos son relativos” tiene el mismo contenido proposicional que antes, es decir, expresa la proposición <Según la teoría T que es más racional creer, todos los hechos son relativos>, que ahora entraña o implica lógicamente la proposición <T es la teoría que es más racional creer>. De nuevo debemos suponer, a menos de caer en un regreso al infinito, que el hecho relativizador correspondiente a la proposición expresada no es un hecho relativo a alguna teoría: luego, si la aserción relativista es verdadera, la teoría T es falsa y, por aplicación del principio 3), entonces es falsa la proposición <T es la teoría que es más racional creer>. Pero como esa proposición falsa es ahora entrañada por el contenido proposicional de la aserción relativista, resulta que, según la relación de consecuencia lógica, la aserción relativista es falsa. Así que la aserción relativista es verdadera y falsa a la vez y, por tanto, es falsa.

4. Inexpresabilidad pragmática

Por otra parte, la relativización de la aserción relativista es un caso de un fenómeno al que me referiré como inexpresabilidad pragmática. De entrada, señalemos la diferencia con un caso de autorrefutación pragmática: mientras que en un caso de autorrefutación pragmática puede o no haber un problema en realizar la aserción, pero el problema básico es que las condiciones pragmáticas necesarias para aseverar algo determinan su falsedad, en un caso de inexpresabilidad pragmática el problema básico está en que la aserción no puede realizarse a causa de las condiciones pragmáticas necesarias para aseverar algo.

¹² Examiné la cuestión sobre un regreso al infinito al descartar inicialmente la autorrefutación lógica. Por otra parte, está más allá del alcance de este artículo una discusión sobre la ontología de los hechos complejos.

Por ejemplo, casi todas las lecturas de la paradoja de Moore sostienen que el problema con la aserción de una oración de la forma “p pero no creo que p” es que es pragmáticamente absurdo aseverar algo así: una lectura (Rosenthal 1995) dice que una condición pragmática de la aserción es que el hablante sea consciente de, o tenga creencias de segundo-orden sobre, las creencias que pone de manifiesto en su aserción, de manera que un hablante que fuera a aseverar una oración de la forma “p pero no creo que p” tendría que ser consciente de que tiene la creencia de que p (puesta de manifiesto en la primera parte de la aserción) y a la vez estaría aseverando que no cree que p, poniendo de manifiesto también en la (segunda parte de la) aserción su creencia de que no cree que p. De manera que el hablante tendría a la vez la creencia de que cree que p y la creencia de que no cree que p. Pero es claro que esto vulnera la racionalidad, como coherencia subjetiva, que el hablante debe mostrar al realizar una aserción: de ahí que realmente no pueda haber realizado esa aserción.

Supongamos, como hemos venido haciendo para no caer en un regreso de relativizaciones, que el hecho relativizador correspondiente al contenido proposicional de la aserción “Todos los hechos son relativos”, interpretada en términos relativos, es un hecho absoluto. Entonces, el hablante al realizar la aserción está comprometido con el hecho absoluto de que según la teoría T que es más racional creer para él, todos los hechos son relativos. En efecto, si la proposición <Según la teoría T que es más racional creer para mí, todos los hechos son relativos> es el contenido de la creencia puesta de manifiesto en la aserción, el hablante tiene que considerar verdadera esa proposición: pero de acuerdo con el esquema de equivalencia¹³ esa proposición es verdadera si, y sólo si, según la teoría T que es más racional creer para él, todos los hechos son relativos, con el resultado de que este hecho relativizador así formulado como condición de verdad de la proposición no tiene la forma de un hecho relativo a alguna teoría. Luego, en tanto que el hablante considera verdadera la proposición expresada mediante la aserción relativista, está comprometido con un hecho absoluto. Pero la creencia puesta de manifiesto en la aserción es, claro está, la creencia de que según la teoría T que es más racional creer para él (y que, por tanto, él cree¹⁴), todos los hechos son relativos: así que el hablante al realizar la aserción también está comprometido con que *todos* los hechos son relativos. Por decirlo en

¹³ Ver nota 3.

¹⁴ Si, a pesar de que para él T es la teoría que es más racional creer, él no creyera T, ya estaríamos ante un caso de incoherencia subjetiva a un nivel distinto y debido a ello la aserción relativista tampoco podría realizarse.

pocas palabras: quien realizara la aserción relativista tendría que estar comprometido a la vez con el relativismo global y con la negación del relativismo global¹⁵. El relativista tendría que considerar su aserción a la vez como verdadera, en el sentido de que para él *como hablante que expresa la creencia* es un hecho absoluto que según la teoría T que es más racional creer, todos los hechos son relativos, y como falsa, en el sentido de que para él *como hablante que expresa la tesis relativista* todos los hechos son relativos a alguna teoría, incluyendo el hecho relativizador de que según la teoría T que es más racional creer, todos los hechos son relativos.

La persona que realizara la aserción relativista estaría dividida, pues, en su condición misma de creyente: según la teoría que es más racional creer para él y que él cree, el hecho relativizador (de que según la teoría T que es más racional creer, todos los hechos son relativos) tiene que ser un hecho relativo a alguna teoría, pero su creencia es verdadera si, y sólo si, según la teoría T que es más racional creer para él, todos los hechos son relativos, sin que la condición de verdad de la creencia contenga una cláusula relativizadora de ese hecho relativizador. En conclusión, no es una opción racional para el hablante relativista que la aserción pueda realizarse, debido a un caso de incoherencia subjetiva: el hablante relativista tendría que considerar la aserción de “Todos los hechos son relativos” a la vez como verdadera y como falsa, es decir, estaría poniendo de manifiesto en la aserción tanto la creencia de que no todos los hechos son relativos como la creencia de que todos los hechos son relativos, lo que va contra la naturaleza racional de la aserción. De ahí que realmente no pueda haber realizado esa aserción.

5. Conclusiones

Llegamos ahora a la exposición completa del argumento. He tratado de probar que la atribución de racionalidad a un giro relativizador del propio

¹⁵ Tenemos un caso análogo con la aserción de “Todos los hechos son relativos”, interpretada en términos absolutos: el hablante debe considerar verdadera la proposición <Todos los hechos son relativos>, cuya verdad daría entrada a un hecho absoluto correspondiente a esa proposición, pero, por ello mismo, está comprometido con que todos los hechos son relativos. Obsérvese, además, que si identificamos los hechos con proposiciones verdaderas, no hay un problema ontológico con el hecho absoluto: Todos los hechos son relativos. Una exposición (y crítica) breve de este argumento puede verse en Kölbel (2002, 123-126). Kölbel lo trata como un caso de autorrefutación pragmática. He preferido reservar esa nominación para un caso en que la aserción tiene que ser falsa. Así que lo apropiado es decir que la aserción relativista, interpretada en términos absolutos, puede verse como un caso de inexpresabilidad pragmática.

relativismo global nos lleva, paradójicamente, a ver la aserción relativista como una jugada irracional. Mi argumento puede presentarse como una forma de reducción al absurdo, en los siguientes términos. De entrada, empezamos por suponer:

- 1) La aserción de “Todos los hechos son relativos”, interpretada en términos relativos, es un acto racional porque el contenido proposicional de la aserción es <Según la teoría T que es más racional creer, todos los hechos son relativos>.

En las secciones tercera y cuarta he mostrado que la aserción relativista, así interpretada, va contra la naturaleza racional de la creencia y de la aserción:

- 2) La aserción relativista incurre en autorrefutación pragmática o en autorrefutación lógica a causa de la naturaleza racional de la creencia (en el sentido, al menos, de que la creencia relativista no puede ser máximamente racional).
- 3) La aserción relativista incurre en inexpresabilidad pragmática a causa de la naturaleza racional de la aserción (en el sentido de que la aserción relativista expresaría creencias incoherentes).

El resultado es, entonces, que llegamos a una contradicción manifiesta:

- 4) La aserción de “Todos los hechos son relativos”, interpretada en términos relativos, es un acto racional según 1), pero no es un acto racional según 2) y 3).

Luego, por reducción al absurdo alcanzamos la conclusión:

- 5) La aserción de “Todos los hechos son relativos”, interpretada en términos relativos, no es un acto racional precisamente porque el contenido proposicional de la aserción es <Según la teoría T que es más racional creer, todos los hechos son relativos>.

El relativista debe elegir, pues, entre ser racional o ser subjetivista, tal y como vimos que Nagel presentaba el subjetivismo. Si decide seguir siendo relativista y, por tanto, opta por el subjetivismo, me parece que el argumento tradicional contra el relativismo global (en la formulación de Nagel) es concluyente. En cualquier caso, Boghossian, cuya crítica al argumento tra-

dicional era el objeto de este artículo, no critica el argumento tradicional *una vez que ha sido probado que el relativista no puede ser racional.*

Referencias bibliográficas

- Blackburn, S. (2006). *Truth: A Guide for the Perplexed*. Londres: Penguin Books.
- Boghossian, P. A. (2006). *Fear of Knowledge. Against Relativism and Constructivism*. Oxford: Oxford University Press.
- Engel, P. (2002). *Truth*. Montreal: McGill-Queen's University Press.
- Kölbel, M. (2002). *Truth without Objectivity*. London: Routledge.
- Nagel, T. (1997). *The Last Word*. Oxford: Oxford University Press.
- Putnam, H. (1981). *Truth, Reason and History*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Rosenthal, D. (1995). Moore's Paradox and Consciousness. *Philosophical Perspectives*, 9, 313-333.
- Strawson, P. F. (1950). On Referring. *Mind*, 59, 320-344.